



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 1619

CASTRO, 25 de septiembre de 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la planificación de la Oficina Adulto mayor 2023.

DECRETO:

AUTORICESE la actividad denominada Fortaleciendo la autonomía de las personas mayores en el mes de los grandes, con el propósito de conocer las diferentes ofertas programáticas para las personas mayores de la comuna.

Los gastos asociados serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.23.002 Plan de Intervención CVT.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

DMV/JUB/ISP/moc



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal.-

Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-

Oficina Adulto mayor